

VISTOS: Los incisos 14 y 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: El Contrato de Financiamiento suscrito en fecha 21 de agosto del año 2008, entre el **Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES)** y la **República Dominicana**, con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht S.A, por un monto de US\$68,096,278.92 (sesenta y ocho millones noventa y seis mil doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 92/100).

RESUELVE:

ÚNICO: APROBAR el Contrato de Financiamiento suscrito en fecha 21 de agosto del año 2008, entre el **Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES)**, representado por sus infrascritos legales y **la República Dominicana**, representada por el señor **Vicente Bengoa Albizu**, Secretario de Estado de Hacienda, con la intervención de la Constructora Norberto Odebrecht S.A. El monto de este financiamiento es de US\$68,096,278.92 (sesenta y ocho millones noventa y seis mil doscientos setenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América con 92/100), para ser utilizados en la construcción de la última etapa del Proyecto Hidroeléctrico Pinalito, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE); que copiado a la letra dice así:

Res. que aprueba el Contrato de Financiamiento suscrito en fecha 21 de agosto del año 2008, entre el **Banco Nacional de Desarrollo Económico e Social (BNDES) y la República Dominicana**, por un monto de US\$68,096,278.92, para ser utilizados en la construcción de la última etapa del Proyecto Hidroeléctrico Pinalito, el cual está siendo ejecutado por la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE).

2

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008); años 165 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO,
Secretario.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.